

**CONCEJALES PRESENTES**

**PSOE**

DÑA. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ALONSO
D. FRANCISCO GARCIA SUAREZ
D. JOSE BELARMINO ALVAREZ ARIAS
D. SANTIAGO FERNÁNDEZ GARCIA

**IU**

D.LUCIANO ZAPICO FERNANDEZ
----------------------------

**IT**

D. ANSELMO GARCIA MAGDALENA
DÑA. PURIFICACION ALVAREZ RIVERA SONIA MENÉNDEZ RODRÍGUEZ

**PP**

D. JOSE MARIA FERNANDEZ FERNÁNDEZ (se incorpora punto 3)
--

NO ASISTEN CON JUSTIFICACIÓN

--

**SECRETARIO**

**D. ISIDRO SUAREZ ALONSO**

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
----------------------

## 1. ACTA ANTERIOR

-D. Francisco (PSOE) formula la siguiente observación:

No consta en acta que D<sup>a</sup> Purificación manifestó que no le importaría la presencia de asturcones en los pastos de Taja porque los caballos de Taja era "igual de malos".

-D. Luciano pregunta si esta bien la referencia a "ponis" como asociación demandante de la ordenanza de pastos de Teverga.  
Está bien ya que así consta en la demanda.

## 2. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN JUNTA DE GOBIERNO

Remisión a las actas de la JG

## 3.- CUENTA GENERAL 2007: aprobación definitiva

"Anselmo García Magdalena, Purificación Álvarez Rivera y Sonia Menéndez Rodríguez como concejales y en nombre del Grupo **INDEPENDIENTES POR TEVERGA**, exponen para que conste en acta del Pleno Ordinario de 27 de Noviembre de 2008, en el punto del Orden del día: 3º) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2007: APROBACIÓN DEFINITIVA, lo siguiente:

Votamos **en contra** de la aprobación de dicha Cuenta General 2007 por las siguientes razones:

1-Incumplimiento de la vigente legalidad, en esta materia, contenida en el

Art. 212 del Real Decreto 2/2002, "de las Haciendas Locales" concretamente los apartados 1 y 2 que transcribimos.

Artículo 212. Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general.

1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca

íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

2-Incumplimiento del Artlo. 207 del Real Decreto 2/2004 "de las Haciendas Locales"

Artículo 207. Información periódica para el Pleno de la corporación.

La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

Ello a pesar de que nuestro grupo presentó una moción, al Pleno de 27 de Mayo pasado, pidiendo el cumplimiento de lo previsto en el citado Artículo. Moción rechazada, a nuestro juicio incomprensiblemente, por el equipo de gobierno de este Ayuntamiento.

3-Incumplimiento reiterado por parte de la Alcaldía de la legalidad en lo referente al derecho a la información de los concejales contenido en las leyes y, a nuestro juicio, bien resumido en el informe jurídico que, a petición de nuestro Grupo, emitió el Secretario con fecha 24 de Abril de 2008.

A tenor de lo dispuesto en la legislación vigente y recogido en el citado informe pedimos, por medio de nuestro representante en la Comisión de cuentas, con fecha 16 de Mayo pasado, copias de "las facturas, nóminas y justificantes de pago correspondientes al Ejercicio 2007". Petición que repetimos el 20 de Mayo.

En ambos casos quedó clara y reiteradamente demostrada la falta de voluntad de transparencia y cumplimiento de la legalidad por parte de la Alcaldía en las resoluciones de fecha 20 y 26 de Mayo pasados en las que, reconociendo el derecho a la obtención de copias de los documentos solicitados, se niega de hecho la entrega con la burda y falsa disculpa de la dificultad y supuesto colapso de los servicios municipales por realizar las copias.

Estando próxima la fecha tope legal para la aprobación por el Pleno de la Cuenta General del ejercicio 2007, nuestro grupo, con fecha 10 de Septiembre, reiteró la petición de copia de "Todas las facturas, nóminas y justificantes de pago e ingreso correspondientes al Ejercicio 2007", con arreglo, entre otras normas, a lo establecido en el RD 2568/1986, cuyo Art. 14 transcribimos:

#### Artículo 14.

1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servidos de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función
2. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.
3. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación Informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.

No obtuvimos respuesta motivada de la negativa en los cinco días que la Ley establece pero, en la reunión de la Comisión especial de Cuentas, del día 25 de Septiembre no estaban disponibles. Tampoco lo estaban el 29 de Septiembre, día en el que comparecimos en el Ayuntamiento para, en su caso, retirarlas.

Reiteramos la solicitud el 17 de Noviembre incluyendo:

“Copia de todas las facturas, nóminas, justificantes de pago e ingreso correspondientes a los meses de Enero a Octubre, ambos inclusive, del ejercicio 2008.”

“copia de todas las facturas, nóminas, justificantes de pago e ingreso correspondientes al ejercicio 2007.”

No habiendo Resolución motivada en contra, comparecimos el 26 de Noviembre para recoger, en su caso, las copias de los documentos pedidos. No estaban a nuestra disposición tampoco ese día.

Con esa postura la Alcaldía contradice, no solamente la normativa vigente, también lo dicho en el punto SEGUNDO de las dos resoluciones, ya citadas, de fechas 20 y 26 de Mayo que son idénticas y transcribimos:

Da M DEL CARMEN FERNANDEZ ALONSO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEVERGA, ASTURIAS

Visto el escrito número 927 de 16 de mayo, de D. Anselmo García Magdalena, en el que como Concejal y Miembro de la Comisión de Cuentas y para ejercer la función de control y fiscalización de conformidad con lo previsto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, solicitando todas las facturas, nóminas y justificantes de pago correspondientes a 2007, así como copia de los documentos antes mencionados, por la presente

## RESUELVO

PRIMERO. Notificar al Sr. Conejal que de conformidad con el art. 212, 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la cuenta General del Ejercicio 2007 será sometida a la comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio, por lo que todas las facturas, nóminas y justificantes de pago y de ingreso serán puestas a su disposición

SEGUNDO.- Respecto de las copias solicitadas, al tratarse de varios miles de documentos, lo que exigiría la dedicación exclusiva a esta tarea del personal municipal, se concede la petición, sometiéndolo su ejercicio efectivo a condición suspensiva de que esta Alcaldía considere que no se perjudican los servicios municipales esenciales, de lo cual se dará cuenta mediante nueva resolución al efecto, en la que se ordenará a dicho personal trabajar únicamente para la petición de D. Anselmo.

Teverga 20 de mayo de 2008.

**Todo ello vulnera, a nuestro juicio, derechos fundamentales y políticos, de los concejales del Grupo INDEPENDIENTES POR TEVERGA, que no estamos dispuestos a consentir.**

**Tampoco vamos a actuar de modo irresponsable en el cumplimiento de nuestras funciones. Consideraríamos una grave irresponsabilidad aprobar las cuentas del pasado ejercicio sin un conocimiento pormenorizado de las mismas o, en su caso, sin el asesoramiento contable y jurídico suficiente.**

Teverga 27 de Noviembre de 2008.

Tras la lectura de la moción de independientes por Teverga, la Alcaldesa manifiesta que esto nunca sucedió en Teverga, y que pone a disposición de los Sres. Concejales toda la información y ofrece la fotocopidora para que hagan ellos mismos copias de lo que consideren oportuno. Lo que no considera procedente es paralizar el Ayuntamiento dedicándose solo a este trabajo

D. Belarmino solicita que hagan desaparecer la expresión "incomprensiblemente" de la moción ya que todo lo que hace el Grupo de gobierno tiene comprensión y está justificado.

D. Anselmo manifiesta que su Grupo se expresará como crea conveniente y que no va a suprimir ninguna expresión porque lo diga D. Belarmino.

(Se producen algunas expresiones insultantes que no constarán salvo a petición de los aludidos).

La alcaldesa pone fin al debate y somete la Cuenta General a votación que arroja el siguiente resultado: 5 Votos a favor (PSOE Y PP) , 1 abstención de I.U y 3 votos en contra de I.T

#### **4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2008**

Se acepta por unanimidad que el dictamen de la comisión de cuentas será verbal en esta misma sesión y en el mismo sentido por Grupo del que se emitió para el presupuesto modificado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 2/2008 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, financiado con remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos y anulaciones o bajas de crédito de partidas del presupuesto vigente no comprometidas; de no producirse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Concesión de créditos extraordinarios v Suplementos de crédito aprobados y resumidos por capítulos:

Presupuesto de gastos:

<b>Capítulos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>
A) Operaciones corrientes:			

1	Gastos de personal	99.378,11	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	129.439,52	
3	Gastos financieros	2.129,07	
4	Transferencias corrientes	174.730,48	
B) Operaciones de capital:			
6	Inversiones reales	450.900,09	18.631,37
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		856.577,27	18.631,37

Presupuesto de ingresos:

Capítulos	Denominación	Altas	Bajas
A) Operaciones corrientes			
1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas precios públicos y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		

B) Operaciones de capital:			
6	Enajenaciones de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	350.000,00	
8	Activos financieros	487.945,90	
9	Pasivos financieros		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		837.945,90	

Resumen de expedientes por tipo de modificación:

<b>Resumen de modificaciones de gastos</b>	<b>Importe euro</b>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	435.676,90
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	402.900,37
C) AMPLIACIONES DE CRÉDITO	
D) INCORPORACIÓN DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	
F) BAJAS POR ANULACIÓN	-18.631,37
G) TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
1) AJUSTES AL ALZA POR PRORROGA PRESUPUESTARIA	

TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	837.945,90
<b>Resumen de modificaciones de ingresos</b>	<b>Importe euro</b>
A) AUMENTOS DE LAS PREVISIONES	837.945,90
B) DISMINUCIÓN DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	837.945,90

Sometido a votación se aprueba por 6 votos a favor y 3 abstenciones de IT.

**5.- RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO Y ENCARGO A TRAGSA POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LA REFORMA PISCINA MUNICIPAL**

Tras los informes de la Alcaldía sobre esta obra, D. Anselmo pregunta porque se utiliza el término "ratificación", sendo informado que ha sido aprobada condicionalmente por razones de urgencia en Junta de Gobierno.

D. José M<sup>a</sup> solicita información sobre posibles empresas subcontratistas y la Alcaldía informa que probablemente Aquafel intervenga en la ejecución de las obras.

Se ratifica con tres abstenciones de IT

**6.- APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN DE DINAMIZACION TURÍSTICA CAMIN REAL DE LA MESA**

Se aprueba la nueva distribución que se inserta por 6 votos a favor y 3 abstenciones de IT.

**PRESUPUESTO PDPT: 1.500.000 Euros**

**Aportaciones:**

**Adm.  
Central: 500.000,00**

**Adm.  
Regional: 500.000,00  
Ayuntamie  
ntos: 500.000,00**

CONCEJOS	% IMPUTACIÓN	APORTACIÓN 2008	APORTACIÓN 2009	APORTACIÓN 2010	APORTACIÓN 2011	APORTACIÓN 3 AÑOS
<b>BELMONTE</b>	<b>8,48 %</b>	<b>8.241,20</b>	14.127,76	14.127,76	5.886,57	<b>42.383,29</b>
<b>CANDAMO</b>	<b>8,69 %</b>	<b>8.445,98</b>	14.478,82	14.478,82	6.032,84	<b>43.436,45</b>
<b>GRADO</b>	<b>40,76 %</b>	<b>39.629,99</b>	67.937,12	67.937,12	28.307,13	<b>203.811,37</b>
<b>LAS REGUERAS</b>	<b>7,54 %</b>	<b>7.333,90</b>	12.572,41	12.572,41	5.238,50	<b>37.717,22</b>
<b>PROAZA</b>	<b>4,08 %</b>	<b>3.962,39</b>	6.792,68	6.792,68	2.830,28	<b>20.378,03</b>
<b>QUIROS</b>	<b>6,84 %</b>	<b>6.646,80</b>	11.394,52	11.394,52	4.747,72	<b>34.183,56</b>
<b>STO. ADRIANO</b>	<b>1,74 %</b>	<b>1.687,47</b>	2.892,81	2.892,81	1.205,34	<b>8.678,43</b>
<b>SOMIEDO</b>	<b>12,29 %</b>	<b>11.950,04</b>	20.485,78	20.485,78	8.535,74	<b>61.457,35</b>
<b>TEVERGA</b>	<b>8,90 %</b>	<b>8.651,20</b>	14.830,62	14.830,62	6.179,43	<b>44.491,87</b>
<b>YERNES Y TAMEZA</b>	<b>0,69 %</b>	<b>673,25</b>	1.154,14	1.154,14	480,89	<b>3.462,43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00 %</b>	<b>97.222,22</b>	<b>166.666,67</b>	<b>166.666,67</b>	<b>69.444,44</b>	<b>500.000,00</b>

Se aprueba con tres abstenciones de IT

## 7.- MOCIONES

## **A) DE I.T SOBRE LA BRAÑA TUIZA REBELLON**

Anselmo García Magdalena, como concejal y en nombre del Grupo **INDEPENDIENTES POR TEVERGA:**

**Presenta** a la consideración del Pleno, por razones de urgencia y al amparo de lo previsto en el Artlo. 91.4 del Real Decreto 2568/86, la siguiente moción:

### **Propuesta de resolución:**

**Para mejorar el servicio a los ganaderos y vecinos de la zona, que se realicen las siguientes obras en las brañas de Tuiza y El Rebellón:**

#### **1-Pista de Tuiza al Rebellón:**

- Hormigonado del tramo denominado de la "Cuesta del Real".**
- Hormigonado del tramo siguiente al cruce con "Reguera Mala"**
- Recebar el tramo conocido como "Tras el Prau Gervasio"**

#### **2-Braña de Tuiza:**

- Que se haga la captación del agua de la conocida como "Fuente del Real", se conduzca hasta la braña de Tuiza y se construya un abrevadero en la misma.**

Teverga, 24 de Noviembre de 2008

El Grupo de Gobierno, principalmente D. Francisco, manifiesta:

La primera fase que se divide en los tramos Tuiza rebellon, Urria Vicenturo y la Cruz a Valmuerto v a tener un presupuesto de 230.000 €  
La segunda fase Fonfria la Magdalena tendrá un presupuesto de 568.000 € estando en fase de evaluación ambiental. Estas pistas son consideradas excelentes en cuanto que las ejecutadas por Medio Rural suelen tener una calidad superior a las ejecutadas por Montes y se explican sus características técnicas. Otras actuaciones relacionadas son las pista Rebellon Xamarasil que se ejecuto el año pasado, el desbroce de 10 ó 12 hectáreas de piornal, la construcción de dos abrevaderos y un duerno en el Rebellon Xamarasil , el hormigonado en San Lorenzo , la zahorra vertida en distintos tramos, la manga ganadera de San Lorenzo y los dos abrevaderos del campo de la Bota y la Forcal.

La siguiente pista que se ejecutará será la de Fresnedo a los Fuexos y la mejora del barco y algún ramal que se ejecutará por Montes.

La pista entre Vigidel y Cuevalmundi está ejecutada.

La de Cueiro, Santa Cristina y Hedrada es posible que se terminen en diciembre o enero.

En cuanto a la segunda parte de la moción (Fuente Real) el Ayuntamiento facilita el material resumiendo la alcaldía las peticiones vecinales y aclarando que se trabaja sobre el programa electoral.

D. Francisco resalta la importancia de las pistas a las brañas en ocasiones incluidas en los fondos mineros y a continuación toma la palabra D. Belarmino que explica la configuración de las nuevas agrupaciones ganaderas considerándolas muy mejoradas y con los beneficios de las subvenciones mejor repartidos entre los ganaderos.

Tras todo lo informado IT se considerarían satisfechos si lo pendiente se ejecutase en el ejercicio 2009.

#### **B) PSOE: MOCION SOBRE LA LEY DE LA MEMORIA HISTORICA 50/2007** (se insertará)

Tras su lectura integra por la Alcaldía se aprueba por 6 votos a favor y 3 abstenciones de IT , muy criticadas por el PSOE y precisando D. José M<sup>a</sup> que su apoyo es parcial ya que una gran parte de la moción es demasiado genérica e impropia de un foro local.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. José M<sup>a</sup> solicita cambiar los plenos a los viernes que se aprueba por unanimidad con la salvedad de que el próximo pleno será el 29 de diciembre.

En un enfrentamiento entre la Alcaldía y D. Anselmo en el que la alcaldía le manifiesta que para D. Anselmo nada de lo que se hace es justo ya que las otras dos concejalas "ni tuestan ni mueyan" se produce una reacción indignada de D. Anselmo en la que acusa a la Sra Alcaldesa de falta de respeto y asegura que ambas concejalas tienen mucho más criterio que D<sup>a</sup> Carmen.

La permanencia de este incidente en acta se decidirá por los afectados a la hora de su aprobación definitiva.

IT pide información sobre el proyecto de la carretera a Puerto Ventana, variante de Bárcena.

Hasta ahora se han ejecutado cuatro variables de las cuales la que defiende IT es un túnel por el margen izquierdo.